

**NOTA 1 – OPERACIONES:**

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el 17 de Diciembre de 1998 e inscrita el 17 de diciembre de 1998, en el registro Mercantil. Su objeto social consiste en la elaboración comercialización de Lejía Sello Rojo e importación de Arena para Gato.

**NOTA 2 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:**

## a) Preparación de los Estados Financieros.-

Los Estados Financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y están basados a su costo histórico y real de mercado.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

## b) Efectivo y equivalentes de efectivo.-

Corresponde al efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

## c) Inventarios.-

Los inventarios se presentan al costo histórico, calculado para materiales y repuestos de sistema de limpieza, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede de mercado de los inventarios.

## d) Propiedades y equipos.-

Se muestra al costo histórico menos la depreciación acumulada; el monto neto de las propiedades y equipo no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registrar con cargo a operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta; con base en los siguientes porcentajes:

10% Maquinaria y Equipo

10% Equipos de Laboratorio

10% Muebles y Enseres

10 % Equipos de Computación

20% Vehículos

10% Otros Activos

10% Maquinaria y Equipos entregado a clientes

10% Instalaciones]

## e) Participación de los trabajadores en las utilidades.-

El 15% de la utilidad anual que la compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. Al 31 de diciembre del 2013 la compañía si ha determinado dichas provisión por este concepto.

## f) Provisión para impuesto a la renta.-

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables.

## g) Reserva Legal.-

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que esta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Durante el año 2009 la Compañía no ha efectuado provisión alguna por dicho concepto, en razón de haber cumplido el porcentaje mínimo establecido.